

1390

Suprema Corte de Justicia:

El Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, en autos caratulados: “**DE LEON, CARLOS ALBERTO. Co-autor delito rapiña**” IUE 90-174/2014 expone:

El penado **Carlos Alberto de León**, se encuentra cumpliendo una condena de cinco (5) años y cinco (5) meses de penitenciaría, por la comisión de un delito de rapiña.

Ha superado el guarismo de los 2/3 de la pena impuesta, siendo catalogada como satisfactoria su conducta carcelaria (fs. 142).

Tanto la opinión del Sr. Juez de Ejecución (fs. 158) como el informe del INACRI (fs. 149-150) se pronuncian en forma favorable a la concesión del beneficio liberatorio.-

Por lo expuesto, y compartiendo la opinión del Sr. Magistrado, esta Fiscalía **no se opone** al otorgamiento de la libertad anticipada.-

NH/nh

Montevideo, 17 de noviembre de 2017.-

*Dr. Jorge Díaz Almeida
Fiscal de Corte y Procurador
General de la Nación*